

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6346 celebrada el 01 de noviembre del 2018**M-SJD-046-2018**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Derogar el punto a) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6300, Artículo IV, del 25 de enero del 2018, respecto del informe mensual que debía presentar la Gerencia General sobre el avance en el cumplimiento de la disposición 4.5. del informe DFOE-AE-IF-06-2012 (PNDU).

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- b) Dar por recibido el oficio GG-762-2018 mediante el cual la Gerencia General informa que para la obtención de recursos se ha gestionado un convenio con IFAM y remite el oficio DU-154-2018 del Departamento de Urbanismo sobre avance y labores pendientes en relación con el PNDU, lo anterior en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6300, Artículo IV, punto b), del 25 de enero del 2018.

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- c) Dar firmeza al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6346 Artículo II, Inciso 1), Puntos a) y b) del 01 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Recibir para análisis el oficio DUV-367-2018 presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda respecto de la formulación del PNDU según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6345, Artículo IV, del 25 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que agende en una próxima sesión, y antes del 30 de noviembre, el oficio DUV-367-2018 presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda respecto de la formulación del PNDU, para su envío oportuno a la Contraloría General de la República en cumplimiento al cronograma del DFOE-SD-258 (01039) **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio AI-290-2018 del 16 de octubre del 2018 mediante el cual la Auditoría Interna presenta su Plan Anual de Trabajo para el año 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Auditoría Interna que presente la calendarización de las actividades susceptibles, según el Plan de Trabajo presentado mediante oficio AI-290-2018. Plazo: Un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que asigne al menos dos profesionales de la Asesoría Legal para apoyar el proceso de fiscalización de las Relaciones de Hechos. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que valore diferentes alternativas de solución a ser planteadas ante la Auditoría Interna sobre los temas identificados por la misma. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

a) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite una prórroga a la Asamblea Legislativa a efecto de enviar respuesta al oficio AL-DCLECart-003-2018 sobre la consulta planteada respecto del Proyecto de Ley Expediente 20.911 “*Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que done un terreno de propiedad al Ministerio de Seguridad Pública en la urbanización Manuel de Jesús Jiménez de Cartago*”. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Asesoría Legal que informe a la Junta Directiva sobre la situación de derecho en el uso (comodato) que se le está dando a la propiedad indicada en el Proyecto de Ley Expediente 20.911 “*Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que done un terreno de propiedad al Ministerio de Seguridad Pública en la urbanización Manuel de Jesús Jiménez de Cartago*”. Plazo: próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

c) Solicitar a UFIBI que haga una visita de campo al terreno indicado en el Proyecto de Ley Expediente 20.911 “*Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que done un terreno de propiedad al Ministerio de Seguridad Pública en la urbanización Manuel de Jesús Jiménez de Cartago*”, confirme el número de plano catastrado, la ubicación de la propiedad respecto del plano catastrado, si actualmente está ocupada por la Fuerza Pública o no. Presentar el informe a la Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

a) *Dar por recibido el Oficio DGPH-0264-2018 presentado por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6345, Art. VI, Inc. 1), Punto b) celebrada el 25 de octubre del 2018.* **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Gerencia General que presente un plan de acción integral en el cual se indiquen los recursos que necesita para que el sistema funcione, tomando en consideración todos los comentarios externados en la sesión de hoy, los oficios *DGPH-0264-2018 del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento* y *DAF-UF-193-2018* de la Unidad de Finanzas, y

cualquier otra incidencia que se haya detectado por parte de la Administración. Plazo: 15 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-215-2018 mediante el cual la Subgerencia General atiende parcialmente el acuerdo adoptado en la *Sesión Extraordinaria N°6341, Artículo Único, Inciso 4) Punto b) del 05 de octubre del 2018 respecto de la obtención de bonos para familias de la Ley N°9561 a través de BANHVI.* **ACUERDO FIRME**
- b) Aprobar que la Asesoría Legal de FODESAF realice el análisis de la Ley N°9561 según detalle indicado en el oficio SGG-215-2018 de la Subgerencia General del INVU. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que gestione a nivel político, tanto con el Ministro de Trabajo como con la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, la implementación de las alternativas plasmadas en el oficio SGG-215-2018 de la Subgerencia General del INVU. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a UFIBI el análisis de terrenos de cesión de área pública pendientes con la Municipalidad de Desamparados para valorar en conjunto con ellos una posibilidad de mejora. **ACUERDO FIRME**
- e) Instruir a la Subgerencia General para que dé seguimiento al proceso. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Acoger el oficio SGG-209-2018 presentado por la Subgerencia General en cumplimiento acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6341, Artículo Único, Inciso 3), con las siguientes modificaciones:

En cuanto al artículo 2° del Reglamento de Contraloría de Servicios:

<i>Propuesta de Subgerencia General</i>	<i>Ajuste realizado por la Junta Directiva</i>	<i>Modificación</i>
▪ Tener grado de Licenciatura o Maestría	▪ Tener grado de Licenciatura o grado superior.	Se sustituye "maestría" por "grado superior"
▪ Contar con al menos tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente o gestión de calidad, preferiblemente en la organización para la que labora.	▪ Contar con al menos tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente o gestión de calidad.	Se elimina "preferiblemente en la organización para la que labora."

En cuanto al Perfil del Manual de Cargos para el Puesto de Profesional Contraloría de Servicios:

Propuesta de Subgerencia General	Ajuste realizado por la Junta Directiva	Modificación
<ul style="list-style-type: none"> ○ Formación académica: Licenciatura o Maestría, preferiblemente en el área de Administración, Ingeniería Industrial o Ingeniería en Producción 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Formación académica: Licenciatura o Maestría en el área de Administración, Ingeniería Industrial o Ingeniería en Producción. 	Se elimina <i>“preferiblemente”</i>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia: Tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente o gestión de calidad, preferiblemente en la organización para la que labora. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia: Tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente o gestión de calidad. 	Se elimina <i>“preferiblemente en la organización para la que labora.”</i>
Deseable conocimientos y experiencia en el área de Resolución de Conflictos.	Deseable conocimientos y experiencia en el manejo de conflictos.	Se elimina <i>“área de Resolución”</i> Se agrega la palabra <i>“manejo”</i>

ACUERDO FIRME

- b) Solicitar a la Subgerencia General que en la próxima sesión presente una propuesta consolidada del Reglamento de la Contraloría de Servicios del INVU que incluya las modificaciones realizadas por la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- c) Sesionar diez minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **ACUERDO FIRME**

Última línea _____